



ACTA DE INICIO	
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	SG-CA-2025-C025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOLEDAD – ATLANTICO.
IDENTIFICACION	NIT 890.106.291-2
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO O.N.G.
IDENTIFICACION	NIT 900.269.360-7
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO AUGUSTO ARÉVALO GENTIL
IDENTIFICACION	C.C. 88.277.078
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VALOR SOCIOCULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA CASA MUSEO SIMÓN BOLÍVAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AMBIENTACIÓN CULTURAL, FORTALECIMIENTO MUSEOGRÁFICO, MEDIACIÓN PEDAGÓGICA Y PROMOCIÓN COMUNITARIA QUE IMPULSEN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$278.571.429) distribuidos así: a) APOORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000) b) APOORTE ESAL: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$83.571.429)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 contado a partir de la fecha de inicio
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE CULTURA

En el Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico, al día once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron: por una parte, **JOSEFINA BARRIOS CÁCERES**, en calidad de **SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLÁNTICO)** y **SUPERVISORA** del convenio de la referencia, y por la otra, **LEONARDO AUGUSTO ARÉVALO GENTIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.277.078**, en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO O.N.G.**, identificada con NIT **900.269.360-7**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dejar constancia del INICIO real y efectivo del convenio referenciado, en el marco de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el convenio se encuentra debidamente perfeccionado y legalizado conforme a las normas que rigen la contratación estatal, específicamente el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.
2. Que se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 903 del 31 de octubre de 2025** por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000)**, que ampara la presente contratación.



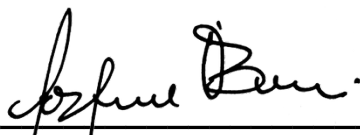
3. Que el contratista ha constituido las garantías exigidas en el convenio y las mismas han sido aprobadas en la plataforma SECOP II el **11 de diciembre de 2025**.
4. Que el contratista ha acreditado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.
5. Que se ha expedido el **Registro Presupuestal No. 3807 del 05 de diciembre de 2025**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000)**, para garantizar el respaldo presupuestal necesario para atender los compromisos económicos derivados del presente convenio.
6. Que se han cumplido todos los requisitos de ejecución del convenio establecidos en la ley y en las cláusulas del convenio.
7. Que el convenio se enmarca dentro del proyecto **BPIN 202500000040729 "MEJORAMIENTO Y AMBIENTACIÓN CULTURAL DE LOS ESPACIOS DE LA CASA MUSEO SIMÓN BOLÍVAR, SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, debidamente viabilizado por la Oficina de Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal mediante certificación del 4 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del Convenio No. SG-CA-2025-C023 a partir del día once (11) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: El plazo de ejecución del convenio será a partir de la fecha de inicio acordada en la presente acta, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Soledad, Atlántico, el día once (11) de diciembre de 2025.



JOSEFINA BARRIOS CACERES
SUPERVISORA- SECRETARIA DE CULTURA



LEONARDO AUGUSTO ARÉVALO GENTIL
C.C. No. 88.277.078
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO O.N.G.
NIT 900.269.360-7